

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

233**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 209 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Mariano González Iglesia, contra la empresa “Clem Aconfis, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 20 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Aprobar la liquidación de intereses y la tasación de costas practicada por importe de 1.217,10 euros, a cuyo pago resulta condenada “Clem Aconfis, Sociedad Limitada”, en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición del actor don Luis Mariano González Iglesia la cantidad de 347,10 euros en concepto de liquidación de intereses, y póngase a disposición de la letrada doña Lourdes Tejedor Pérez la cantidad de 261,40 euros en concepto de parte de costas, librándose al efecto los oportunos mandamientos de pago.

Requírase a la empresa ejecutada “Clem Aconfis, Sociedad Limitada”, para que en el plazo de ocho días proceda a ingresar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, abierta en “Banesto” con el número 2708/0000/64/0209/09, el resto de costas por importe de 608,6 euros.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: podrá interponerse recurso directo de revisión ante el magistrado-juez de este Juzgado mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación (artículos 186 y 187 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Clem Aconfis, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.621/11)